



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No 495
(23 de mayo de 2018)**

“Por medio de la cual se solicita la liberación del Certificado de Registro Presupuestal número 3516 del 22 de septiembre de 2017”

El Subdirector de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 2 de 2011, la Resolución No. 641 del 27 de junio de 2016 y la Resolución No. 1264 de 1 de Diciembre de 2016,

CONSIDERANDO

Que el 20 de febrero de 2017 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 100, «Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2017» con la finalidad de fortalecer el campo del arte mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y la visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de concursos en las áreas de arte dramático, artes plásticas y visuales, artes audiovisuales, danza, literatura y música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, adelantó la convocatoria BECA CIRCULACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS – Segunda Etapa, para seleccionar las propuestas ganadoras dentro del Programa Distrital de Estímulos 2017.

Que el 15 de septiembre de 2017 el Instituto Distrital de Artes - IDARTES publicó la Resolución No. 1055 del 14 de septiembre de 2017 “Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA CIRCULACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS – SEGUNDA ETAPA, del Programa Distrital de Estímulos 2017, y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores”.

Que en la citada resolución se adjudicó el estímulo como ganadores a:

Nº de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre de la propuesta	Nombre del participante	Tipo de Identificación	Puntaje Definitivo	Valor del estímulo económico
BPBPS018	PERSONA NATURAL	RESIDENCIA BETA-LOCAL	DIANA MARCELA CUARTAS CASTILLO	C.C. 67.025.971	95.7	DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.954.850)
BPBPS017	PERSONA NATURAL	A LA POSTRE 101 ZINES EN FESTIVAL FANZÍN DEL ROJAS	JOSE ANDRES BUSTAMANTE SANDOVAL	C.C. 79.953.167	94.3	DOS MILLONES VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.027.600)
BPBPS023	PERSONA NATURAL	PRESENTACION EN EL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACION DE FACT LIVERPOOL UK, SIMBIOSIS ENTRÓPICA	JOHN ANGEL RODRIGUEZ CASTRO	C.C. 79.690.376	93.0	CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.184.560)
BPBPS019	PERSONA NATURAL	RESIDENCIA ARTÍSTICA - BIENAL INTERNACIONAL DE CERVEIRA, PROYECTO TIEMPO SAUDOSO	ELIANA XIMENA VELASQUEZ SANCHEZ	C.C. 36.754.901	92.0	TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.534.270)

**RESOLUCIÓN No 495
(23 de mayo de 2018)**

“Por medio de la cual se solicita la liberación del Certificado de Registro Presupuestal número 3516 del 22 de septiembre de 2017”

Nº de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre de la propuesta	Nombre del participante	Tipo de Identificación	Puntaje Definitivo	Valor del estímulo económico
BPBPS027	PERSONA NATURAL	INVITACIÓN A EXPOSICIÓN VIDEOART INLATINAMERICA EN EL MARCO DEL EVENTO PACIFIC STANDAR TIME: LA/LA	MARIANA JURADO RICO	C.C. 1.020.762.761	91.7	DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.397.070)
BPBPS020	PERSONA NATURAL	"10 AÑOS ENTRE TAMBORES"	CHARDIN ANDRES CRISPIN	C.C. 79.639.490	90.3	NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$980.000)

Que la Subdirección Administrativa y Financiera de la entidad realizó registro de compromiso para atender el desembolso del recurso a los ganadores.

Que una vez surtido el proceso de notificación de la resolución de ganadores y al cumplimiento de los requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES para tal efecto, la ganadora Mariana Jurado Rico identificada con C.C 1.020.762.761 recibió un primer desembolso equivalente al noventa por ciento (90%) del valor del estímulo.

Que el día 7 de diciembre de 2017 la ganadora en mención presentó renuncia al estímulo, y procedió a realizar la devolución a la entidad del 90% del estímulo otorgado conforme a las condiciones de participación de la convocatoria.

Que conforme a lo anterior es necesario proceder a la liberación del Certificado de Registro Presupuestal que se señala en el Artículo 1° del presente acto administrativo por valor de \$239.707.00 según la información que reposa en los informes de PREDIS del área financiera de la entidad.

En consideración de lo expuesto:

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Solicitar a la Subdirección Administrativa y Financiera de la entidad se adelante el procedimiento respectivo para liberación del Certificado de Registro Presupuestal No. 3516 a nombre de Mariana Jurado Rico identificada con cédula de ciudadanía No. 1.020.762.761.

ARTÍCULO 2°: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No 1055 del 14 de septiembre de 2017, continúan vigentes siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°: Ordenar la publicación de la presente Resolución en las páginas web del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES (www.idartes.gov.co) y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No 495
(23 de mayo de 2018)**

“Por medio de la cual se solicita la liberación del Certificado de Registro Presupuestal número 3516 del 22 de septiembre de 2017”

ARTÍCULO 4º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición, en los términos del numeral 2 Inciso 1 y 2, del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 23 de mayo de 2018.

JAIME CERÓN SILVA
Subdirector de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

P Aprobó Revisión: Sandra Velez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Nidia Rocío Díaz – Contratista Subdirección de las Artes *ND*
Revisó: Lía Margarita Cabarcas – Contratista Oficina Asesora Jurídica *LC*
Proyectó y suministró información: Iván Aguilera – Contratista Área de convocatorias *IA*

